

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID

10362 *Procedimiento ordinario 273/2019*

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 273/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA RAMOS GAMA frente a CORPORACION RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, EURO CASTING SERVICIOS TV SL y ABORDAR SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a la práctica de la/s diligencia/s de prueba interesadas por la parte actora , y en su consecuencia se acuerda:

Acceder al interrogatorio de CORPORACION RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA en la forma prevista en el artículo 315 de la LEC.

A tal efecto, remítanse a dicha parte las preguntas presentadas por la parte proponente, que se declaran pertinentes , para que sean respondidas por escrito.

Las respuestas a las preguntas declaradas pertinentes deben ser entregadas a este tribunal antes, o en el día señalado para el juicio, en cuyo acto se dará a la parte proponente el traslado oportuno a los efectos previstos en el artículo 315.2 de la LEC. Háganse a CORPORACION RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA las advertencias del artículo 307 de la LEC.

Citar al/a los testigos propuesto/s por dicha parte para que comparezca/n al acto del juicio señalado para el 29/11/2019 a las 09:50, advirtiéndole/s que tiene/n el deber de comparecer y que la infracción injustificada de dicho deber será sancionada con arreglo a lo establecido en el art. 292.1 de la LEC.

En cuanto a la documental:

- 1.- Se admite y queda requerida la demandada con la notificación de la presente resolución.
- 2.- No se admite por exceder de los términos del pleito.
- 3.- Se admite y queda requerida la demandada con la notificación de la presente resolución.

Practíquense las diligencias de citación y/o requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EURO CASTING SERVICIOS TV SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 10 de octubre de 2019

El/la letrado de la administración de Justicia

